DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la Sentencia donde se acepta la acción de protección No. 12312-2023-00547 planteada por el señor VISCAINO MARTINEZ CARLOS DANILO, en el que, se dispone entre las medidas de reparación y satisfacción lo siguiente: ***"(…) CUARTO: se dispone las disculpas públicas por parte de las Instituciones demandadas, mismas que deberán ser publicadas en el correspondiente Portal web, durante 30 días consecutivos. (…)";*** al respecto, la Policía Nacional del Ecuador, extiende las debidas disculpas públicas al VISCAINO MARTINEZ CARLOS DANILO, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados como el derecho a la seguridad jurídica.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL